



CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS  
MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

SE HACE SABER:

A la ciudadana DAISSI MARGARITA ANDRADE NELO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número V-7.856.347, en su condición de parte demandada en el JUICIO que por DIVORCIO POR DESAFECTO, tiene incoado el ciudadano, EFRAIN ANTONIO GUTIERREZ BERMUDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula identidad Nro. V-7.856.635 domiciliado en el Municipio San Francisco del Estado Zulia, que deberá comparecer ante este TRIBUNAL NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, ubicado en la planta baja de la sede del poder judicial Torre Mara, localizada en la avenida 2, El Milagro con calle 84, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la publicación, con intervalo de tres días entre uno y otro, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, a fin de darse por citada en el referido Juicio y exponer lo que a bien tenga en la demanda realizada en su contra, dicha citación conforme a lo que dispone el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, que este Tribunal ordenó la publicación en los diarios "VERSIÓN FINAL" y "LA VERDAD", Maracaibo, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023). Años 212 de la Independencia y 164 de la Federación.

EL JUEZ

Abg. JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ QUINTERO.



EL SECRETARIO

Abg. JOSÉ NÚÑEZ GIL.